REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

MACHINA MACHINA OFFICIAL DIS PARTIES

CONTRALORIA GRIERAL TOMA DE RAZON MEGERCION

Atridico Dep. T:R: Y Regist

Depart. Centabil.

Sub. Dep. Sub. Dep.

R. Cuenta Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.

Depart.
Auditoria
Depart.

ViÖ;P:U:y T. Sub, Depto.

Municip.

REFRENDACION

Nation S ..

<del>Legista</del>

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Detail De pupite

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6646

Santiago, 17 de Agosto de 2009

2 8 AGO. 2009

TOTALMENTE

TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: CASTRO RUBILAR SEGUNDO ANGEL, RUT: 04638452-0, de ENAMI.

 $$2^{\circ}$$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 03-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 11 años 03 meses 00 días.

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

beneficio otorgado e1 debe 01 de Diciembre de 1998 de 1999 01 de Octubre 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre, de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 de 2005 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2006 de 2007 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2008

- c.c. : Superintendencia de AFP
  - PLANVITAL
  - Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: CASTRO RUBILAR SEGUNDO ANGEL, RUT: 04638452-0, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 79.776.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	1998	\$ 83.190
			01	de	Octubre	de	1999	\$ 91.190
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 93.524
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 97.901
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 100.907
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 103.894
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 104.881
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 107.482
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.373
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 113.734
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.196
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 133.059

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiónes, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL

BY PRESIDENTE

OPACIAL

OPACIAL

OPACIAL

PRESIDENTE

OPACIAL

MARTA JOIRWANT MUÑOZ COORDÍNAJORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO